

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

Resolución de 10/2016 de la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, por la que se proclaman provisionalmente las candidaturas presentadas para las elecciones a Decano.

VISTOS

Primero.- Las candidaturas presentadas para la elección de Decano de la Facultad de Letras y de la Educación.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento Electoral General.

La Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación de la Universidad de La Rioja, en su reunión extraordinaria de 5 de septiembre de 2016.

HA RESUELTO

Primero.- Proclamar provisionalmente las candidaturas para la elección de Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, haciéndolas públicas en los tabloneros de anuncios de los Edificios de Filologías y Juan Luis Vives.

Apellidos y nombre

SANZ ARAZURI, EVA

Contra la exclusión o inclusión indebida o incorrecta de candidaturas con carácter provisional, podrá presentarse reclamación ante la Junta Electoral de la Facultad de Letras y de la Educación en el plazo de dos días siguientes a la publicación de la presente resolución (los días 6 y 7 de septiembre de 2016). Si no hubiere reclamación, la proclamación provisional se entenderá elevada a definitiva.

Logroño, 5 de septiembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA
Facultad de Letras y
de la Educación



Fdo.: José Díaz Cuesta